



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 015 -2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 03 FEB. 2012

VISTO:

La Hoja de Envío N° 5869-2011 e INFORME N° 004-2012-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D/UPER/REM, sobre Bonificación Personal del 30% y Gratificación de tres sueldos a favor de don MIGUEL ANGEL SERVÁN ALVARADO, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0157-91-sa-p, los Decretos Leyes N° 22404 y 22867; Decretos Supremos N° 018-79-EF, 107-87-PCM, Art. 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de la Bonificación Personal y la Gratificación de dos y tres sueldos a favor de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "VF" CHACHAPOYAS N° 0113-2007-GOB-REG-AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 16 de agosto de 2007, se reconoció a favor de don MIGUEL ANGEL SERVÁN ALVARADO, el derecho a percibir el 20% de Bonificación Personal a partir del 04 de enero de 2007, por acreditar 25 años, 04 meses y 27 días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2007;

Que, según Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, don MIGUEL ANGEL SERVÁN ALVARADO, con el cargo de Artesano I, categoría remunerativa STD, acredita 04 años, 07 meses y 04 días prestados al Estado durante el periodo del 01 de junio de 2007 al 04 de enero de 2012, que sumados al periodo reconocido con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "VF" CHACHAPOYAS N° 0113-2007-GOB-REG-AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, totalizan 30 años, 00 meses y 01 día de servicios prestados al Estado al 04 de enero del 2012;

Que, el Art. 2° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son fuentes del procedimiento administrativo "La jurisprudencia proveniente de las autoridades jurisdiccionales que interpreten disposiciones administrativas", en este orden debe tenerse en cuenta el precedente judicial establecido en el Expediente N° 2006-00321-0-0101-JM-CI-01, seguido por Pedro Pulce Tafur contra el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, sobre Acción Contencioso Administrativo, que ordena el pago de gratificación por veinticinco años de servicios prestados a la institución, **teniendo en cuenta la remuneración total o íntegra, debiendo cancelarse en lo sucesivo estos derechos tomando como base la remuneración total íntegra;**

Estando a lo informado por el Área de Escalafón y Área de Remuneraciones, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2011-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER, a favor de don MIGUEL ANGEL SERVÁN ALVARADO, con el cargo de Artesano I, categoría remunerativa STD, el derecho a percibir el **30% de Bonificación Personal** a partir del 05 de enero de 2012, por haber acreditado 30 años, 00 meses y 01 día de servicios prestados al Estado hasta el 04 de enero del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR a favor de don MIGUEL ANGEL SERVÁN ALVARADO la suma de **S/2,657.31 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 31/100 NUEVOS SOLES)** equivalente a tres remuneraciones mensuales de S/885.77 por concepto de Gratificación por haber cumplido 30 años de servicio prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO. El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, está supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto 2.1.19.31 "Asignación por 25 y 30 años" Meta SIAF 0998-0016 y Cadena Funcional 20044009743488015000001 de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR de lo actuado a los órganos internos de la Institución, instancias superiores e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JEFE/UPER
DIRECCIÓN PLAN
DE
DA
DIP
REMIERACIONES
LEZAR
INTERESADO
AB/THW



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" - CHACHAPOYAS

JOSE ELVIS ROJAS ROJAS

